

■ **INFORMES TÉCNICOS**

**Reporte estadístico de niños,
niñas y adolescentes víctimas de
delitos sexuales y otros delitos
graves, período 2015-2021**

Marzo 2022



**FUNDACIÓN
AMPARO Y JUSTICIA**



Reporte estadístico de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves¹

Marzo de 2022

I. Introducción

Fundación Amparo y Justicia, con el objetivo de aportar a la correcta implementación de la Ley 21.057 *que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales*, desde el año 2019 ha puesto a disposición de la ciudadanía y las instituciones del Sistema de Justicia penal un reporte estadístico² que tiene como propósito informar acerca de los casos donde niños, niñas y adolescentes (NNA) resultan víctimas de los delitos sexuales y otros delitos graves contemplados en dicha normativa.

En el presente reporte, los datos utilizados fueron solicitados vía Transparencia al Ministerio Público, institución encargada de dicho registro, y, aunque se centra en el análisis del fenómeno durante el año 2021, comprende las denuncias reportadas ante las autoridades entre los años 2015 y 2021.

El grupo de delitos analizados corresponde al siguiente:

Tabla 1. Delitos sexuales y otros delitos graves contemplados para la realización del reporte y parte del catálogo de la Ley 21.057

Código	Delito
202	Secuestro. Art. 141
203	Sustracción de menores. Art. 142
236	Secuestro con violación
608	Estupro
609	Incesto
610	Promover o facilitar prostitución de menores. Art. 367.
611	Sodomía. Art. 365.
615	Ultraje público a las buenas costumbres. Art. 373.

¹ Documento elaborado por Javiera Pérez, jperez@amparoyjusticia.cl

² Todos disponibles en: <https://amparoyjusticia.cl/temas/estadisticas/>

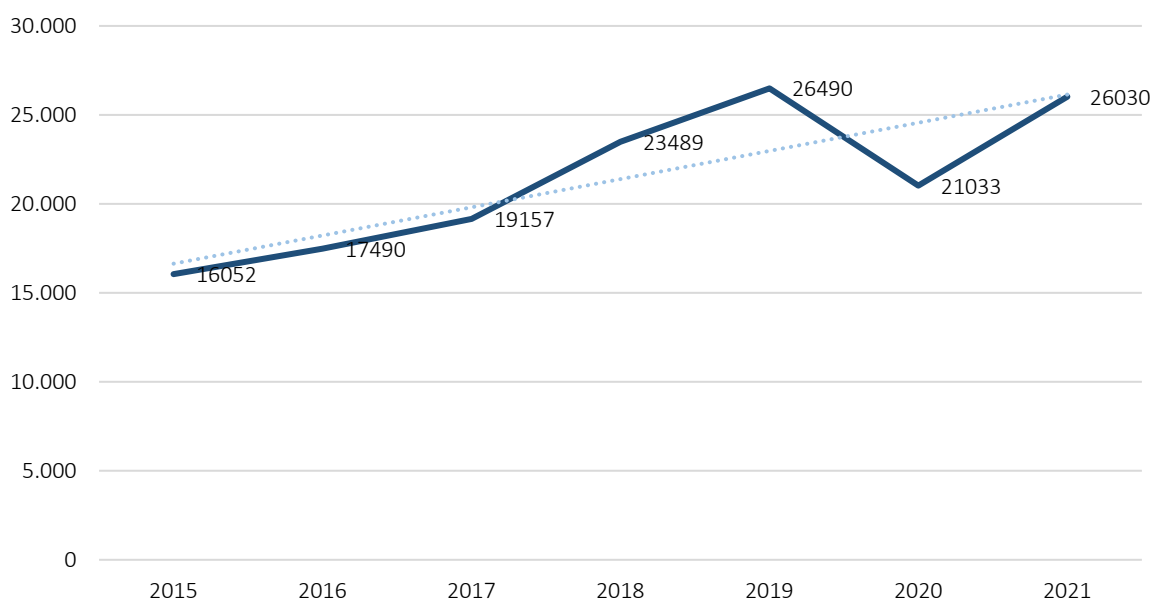
619	Abuso sexual sin contacto a mayor 14 menor 18. Art 366 quat inc 3,4,5
620	Abuso sexual sin contacto corporal a menor 14. Art 366 quat. Inc 1 y 2
621	Violación de menor de 14 años. Art. 362.
623	Abuso sexual/contacto corporal a menor de 14 años. Art 366 bis
628	Violación con homicidio o femicidio. Art. 372 bis.
629	Producción material pornográfico utilizando menor de 18 años
630	Comercialización material pornográfico elaborado utilizando a menor de 18 años
631	Adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil. Art.374 bis inciso 2
632	Obtención de servicios sexuales de menores. Art. 367 ter.
633	Abuso sexual calificado (con objetos o animales). Art.365 bis
634	Abuso sexual a mayor de 14 menor 18 con circunstancia de estupro. Art 366 inc2
635	Abuso sexual de mayor de 14 (con circunstancia de violación). Art 366
637	Violación de mayor de 14 años. Art. 361.
638	Captación, grabación y difusión de registros audiovisuales de partes íntimas
639	Abuso sexual a mayor de 14 años por sorpresa y/o sin consentimiento
640	Acoso sexual en lugares públicos o de libre acceso público
701	Parricidio. Art. 390 inc.1°
702	Homicidio
703	Homicidio calificado
705	Homicidio en riña o pelea
717	Lesiones graves gravísimas. Art. 397 nº1
718	Castración y mutilación
720	Femicidio íntimo. Art. 390 bis
721	Trafico de migrantes. Art. 411 bis inciso 1, 2 y 3
723	Trata de personas para la explotación sexual. Art 411 quater
724	Trata de menores 18 años. Art. 411 quater inciso 2°
727	Trata para trabajos forzados y otros. Art. 411 quater inciso 1°
766	Femicidio no íntimo. Art. 390 ter.
827	Robo con homicidio
828	Robo con violación. Art. 433 nº1.
13021	Ofensas al pudor (495 nº 5 código penal)

II. Resultados

A. Denuncias ingresadas

Durante el periodo 2015-2021, han ingresado 158.937 denuncias de los delitos mencionados anteriormente, entre las que se contabiliza un total de 149.741 niños, niñas y adolescentes como víctimas³; esto supone un promedio anual superior a los 21.000. Como se puede observar en el Gráfico 1, la cantidad de víctimas ingresadas anualmente oscila entre los 16.052 y los 26.030 NNA, siendo los años con más víctimas el 2018, 2019 y 2021. En el período de medición, se identifica un alza sostenida de la cantidad de denuncias que incluían a NNA víctimas, tendencia que sufre un revés en 2020, probablemente influido por las restricciones de movilidad y medidas sanitarias adoptadas en el contexto de la pandemia del COVID-19⁴, pero que vuelve a aumentar en el año 2021 luego de la flexibilización de dichas restricciones, aunque sin recuperar los niveles observados previos a la crisis sanitaria.

Gráfico 1. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, ingresados entre 2015 y 2021



³ El análisis de esta sección hace referencia a la cantidad de víctimas únicas ingresadas en el periodo analizado, lo que difiere del número de casos o denuncias totales.

⁴ Si bien no es posible extraer conclusiones estadísticas sobre la relación causal de la pandemia y la disminución de denuncias, operadores y operadoras del sistema han dado cuenta en diversas instancias evaluativas del impacto negativo que este periodo ha tenido en la cantidad de denuncias de estos delitos.

La Tabla 2 muestra la distribución de las víctimas ingresadas por región durante 2021. Es posible señalar que ésta tiende a ser proporcional al porcentaje del total nacional que representa la población infantil y adolescente de cada región⁵. En efecto, las tres regiones que concentran una mayor cantidad de NNA víctimas son las que al mismo tiempo concentran la mayor proporción de población infantil: Metropolitana, Valparaíso y Biobío. No obstante, al observar las tasas regionales de victimización por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes se observa que la probabilidad que tiene un NNA de ser víctima de alguno de estos delitos es dispar en cada región. Por ejemplo, en las regiones extremas del país la tasa es mayor en comparación al nivel nacional (que corresponde a 6,11), con 11,1 y 9,3 víctimas por cada 1.000 NNA en las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes, respectivamente. Por el contrario, la Región Metropolitana presenta una tasa de victimización de 4,51 por cada 1.000 NNA, la más baja del territorio nacional. En el resto de las regiones esta tasa se distribuye entre las cinco a ocho víctimas por cada 1.000 NNA.

Tabla 2. Distribución regional de NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, año 2021

Región	NNA víctimas (2021)	Proporción de NNA víctimas respecto al total nacional	Población NNA	Víctimas por cada 1.000 NNA
Arica y Parinacota	657	2,52%	59.207	11,10
Tarapacá	612	2,35%	91.944	6,66
Antofagasta	772	2,97%	153.624	5,03
Atacama	628	2,41%	78.308	8,02
Coquimbo	1.270	4,88%	197.993	6,41
Valparaíso	2.976	11,43%	421.040	7,07
Metropolitana	7.496	28,80%	1.662.216	4,51
Libertador General Bernardo O'Higgins	1.510	5,80%	229.526	6,58
Maule	1.560	5,99%	257.904	6,05
Ñuble	982	3,77%	114.853	8,55
Biobío	2.789	10,71%	382.035	7,30
Araucanía	1.841	7,07%	242.356	7,60
Los Ríos	687	2,64%	93.761	7,33
Los Lagos	1.670	6,42%	208.957	7,99
Aysén	230	0,88%	27.809	8,27
Magallanes	350	1,34%	37.622	9,30

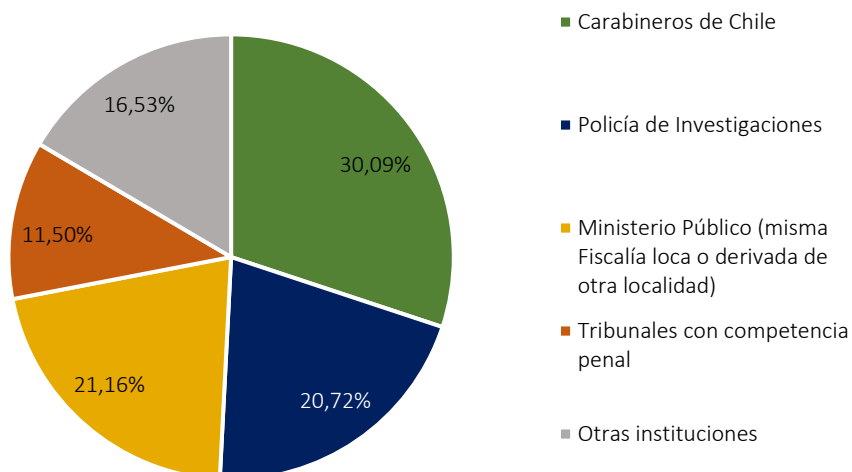
⁵ Datos extraídos del Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Total nacional	26.030	100,00%	4.259.155	6,11
----------------	--------	---------	-----------	------

Respecto a la institución donde son reportadas las denuncias recibidas en 2021⁶, Carabineros de Chile concentra la mayor cantidad de estas, correspondiente a un 30,9% de denuncias. Le siguen el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones con un 21,16% y 20,72% respectivamente. Los Juzgados de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal, así como Gendarmería de Chile, pueden recibir denuncias y derivar de manera inmediata al Ministerio Público,⁷ y se visualiza que un 11,5% de las denuncias recibidas ingresan por esta vía.

Finalmente, hay otras instituciones que reciben un 16,53% de denuncias. Estas instituciones corresponden a organizaciones facultadas para recibir denuncias sobre este y otro tipo de delitos respecto a los cuales sus funcionarios tuviesen conocimiento en el ejercicio de sus cargos. Esto incluye a puertos y aeropuertos u otros recintos vinculados al transporte de pasajeros o de carga, de establecimientos hospitalarios y educacionales⁸.

Gráfico 2. Institución de origen de las denuncias. Año 2021



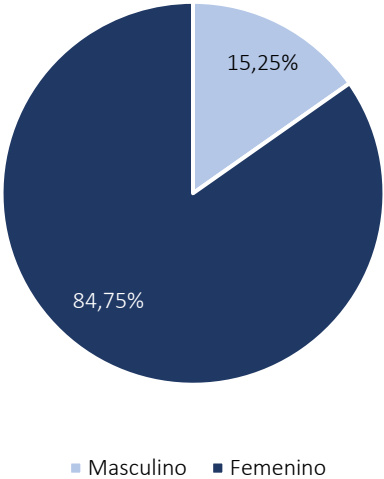
⁶ Para efectos de este análisis en específico se contabilizaron las causas ingresadas y no la cantidad de víctimas.

⁷ Artículo 173 del Código Procesal Penal.

⁸ Artículo 175 del Código Procesal Penal, letras C, D, E y F.

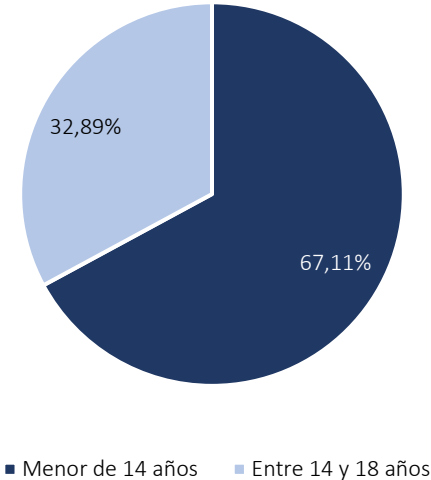
En cuanto al sexo de las víctimas, es posible señalar que un 84,75% (22.060) de los NNA ingresados como víctimas en 2021 son de sexo femenino y un 15,25% (3.970) de sexo masculino (ver gráfico 3).

Gráfico 3. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, por sexo. Año 2021.



Respecto al tramo etario de las víctimas ingresadas en 2021, se puede afirmar que un 67,11% (17.468) corresponde a niños y niñas menores de 14 años y el restante 32,89% (8.562) a adolescentes de más de 14 y menos de 18 años (ver gráfico 4). El promedio de edad de las víctimas es de 11 años.

Gráfico 4. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, por rango etario. Año 2021



En cuanto a los delitos cometidos contra NNA durante 2021⁹, se puede observar en la Tabla 3 que los registrados con mayor frecuencia son los de abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años (11.951 víctimas, 45,91%) y sin contacto corporal a menor de 14 años (3.469, 13,33%), además de la violación de menor de 14 años, con 2.629 víctimas (10,1%). Otros delitos con una importante prevalencia son los de abuso sexual a mayores de 14 años por sorpresa y/o sin consentimiento con un 5,49% (1.428 víctimas), abuso sexual sin contacto a mayores de 14, pero menor de 18 años con un 5,06% (1.317 personas) y violación a mayores de 14 años (1.134 víctimas, 4,36%). Estos seis delitos comprenden cerca del 84% del total de víctimas registradas en 2021.

Tabla 3. NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, por delito. Año 2021

Delito	NNA víctimas	Porcentaje
Abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años. Art. 366 bis	11.951	45,91%
Abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14 años. Art. 366 quat inciso 1 y 2	3.469	13,33%
Violación de menor de 14 años. Art. 362	2.629	10,10%
Abuso sexual a mayor de 14 años por sorpresa y/o sin consentimiento	1.428	5,49%
Abuso sexual sin contacto a mayor de 14 y menor 18 años. Art. 366 quat inciso 3,4,5	1.317	5,06%
Violación de mayor de 14 años. Art. 361.	1.134	4,36%
Abuso sexual a mayor 14 y menor de 18 con circunstancia de estupro. Art. 366 inc2	918	3,53%
Estupro	773	2,97%
Abuso sexual de mayor de 14 años (con circunstancia de violación). Art. 366	569	2,19%
Acoso sexual en lugares públicos o de libre acceso público	272	1,04%
Adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil. Art. 374 bis inciso 2	265	1,02%
Otros ¹⁰	1.305	5,01%
Total	26.030	100%

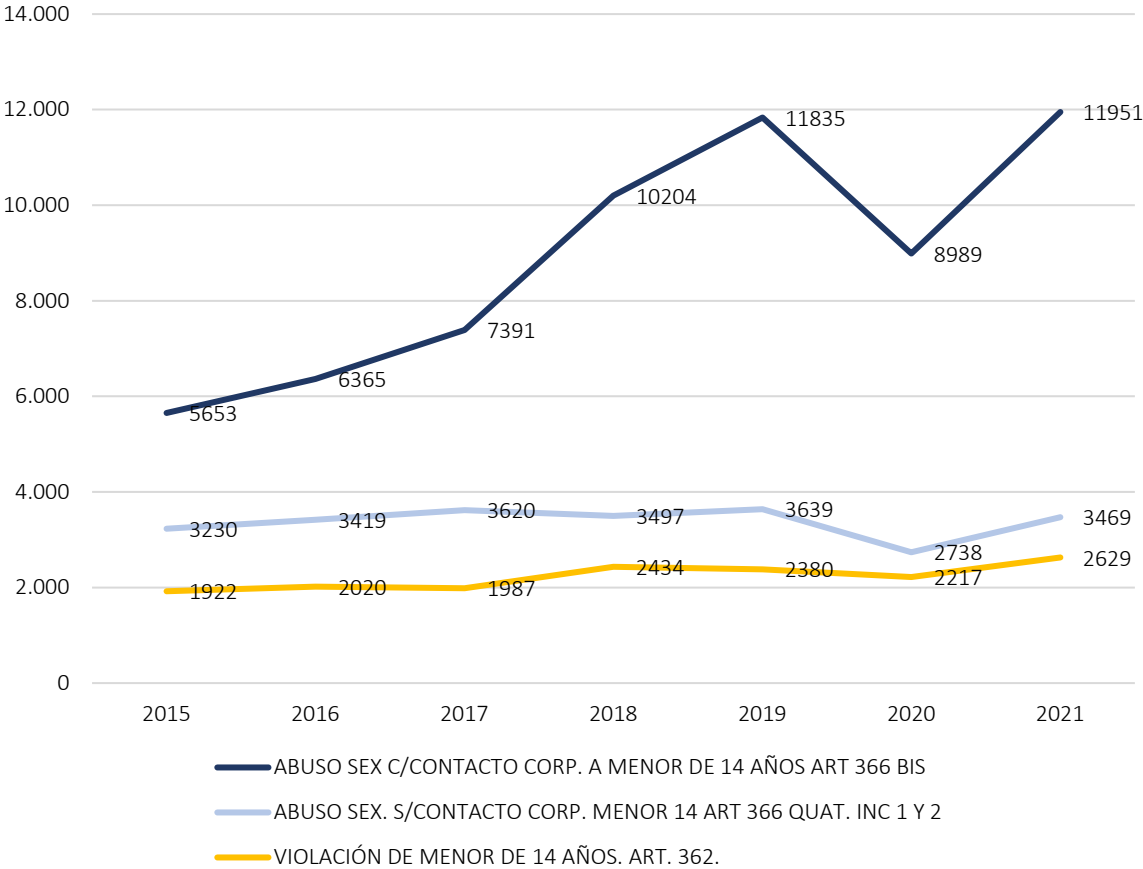
⁹ No hay registros de denuncias durante 2021 por los delitos de Castración y mutilación ni de Trata para trabajos forzados y otros, por lo que no están contabilizados en la Tabla 3.

¹⁰ En la categoría Otros se agruparon los delitos que se presentaron con menos de un 1% de los casos y corresponde a los delitos: Promover o facilitar prostitución de menores, Producción material pornográfico utilizando menor de 18 años, Sustracción de menores, Homicidio, Tráfico de migrantes, Ofensas al pudor, Secuestro, Obtención de servicios sexuales de menores, Ultraje público a las buenas costumbres, Abuso sexual calificado (con objetos o animales), Captación, grabación y difusión de registros audiovisuales de partes íntimas, Homicidio calificado, Parricidio, Comercialización material pornográfico elaborado utilizando menores de 18 años, Secuestro con violación, Lesiones graves gravísimas, Incesto, Trata de personas para la explotación sexual, Robo con violación, Trata de menores 18 años, Femicidio íntimo, Robo con homicidio, Sodomía, Violación con homicidio o femicidio, Femicidio no íntimo y Homicidio en riña o pelea.

Por último, el Gráfico 5 muestra la evolución de la cantidad de NNA víctimas observadas anualmente en los tres delitos de mayor prevalencia. En el caso del abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años, se observa que entre 2015 y 2021 se duplican la cantidad de víctimas, habiendo un incremento sostenido en el periodo, sólo interrumpido por la pandemia en 2020. En cuanto al abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14 años se observa que este delito se mantiene relativamente estable en el tiempo pasando de 3.230 víctimas en 2015 a 3.469 en 2021. Finalmente, en el caso de la violación de menor de 14 años, se visualiza un aumento en el periodo analizado, desde 1.922 víctimas en 2015 a 2.629 en el año 2021.

Al igual que en cifras discutidas previamente, en estos tres delitos analizados se observa una disminución de las denuncias durante el año 2020 producto, probablemente, de las restricciones ejercidas en el contexto de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, estas vuelven a aumentar a un nivel similar a sus máximos históricos en 2021.

Gráfico 5. NNA víctimas de los tres delitos sexuales con mayor prevalencia. Periodo 2015-2021

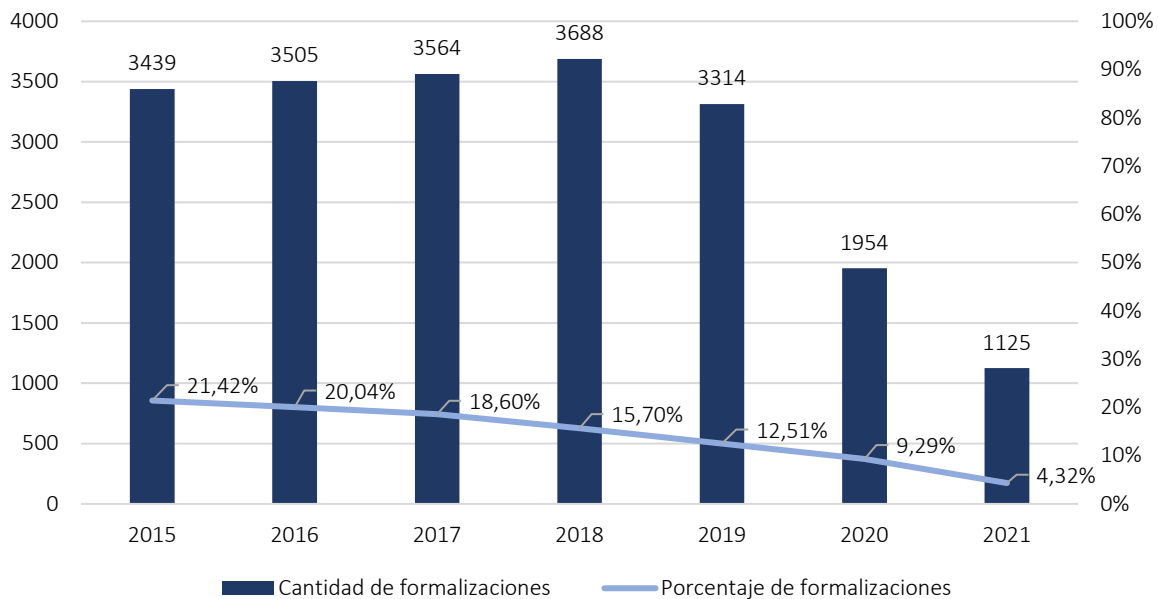


B. Formalización y términos de las causas que involucran a NNA

En cuanto a la formalización de los casos ingresados como denuncias, se observa en el periodo 2015 a 2021 un decrecimiento del porcentaje de formalizaciones de los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos contemplados en la Ley 21.057. Mientras en 2015 el porcentaje de formalizaciones llegaba al 21,42% (3.439 víctimas), en 2019 alcanzó un 12,51% (3.314), el que continúa descendiendo a 4,32% (1.125) en 2021, como se ve en el gráfico 6. Cabe aclarar que el porcentaje y cantidad de formalizaciones de los últimos años (2020 y 2021) debe analizarse con cautela debido a que, al haber transcurrido menos tiempo, existe una menor probabilidad de que exista este hito.

Al observar por cantidad de víctimas cuyas causas fueron formalizadas, se observa que se mantiene estable en el tiempo, con alrededor de 3.500 casos anuales hasta 2019. En tanto, aproximadamente entre un 80% a 85% de los casos ingresados anualmente no obtuvieron formalización en ese periodo.

Gráfico 6. Porcentaje y cantidad de formalización de las causas donde NNA son víctimas. Periodo 2015-2021



Con respecto al estado de las causas a la fecha, se observa que el 98,17% (15.759) de las ingresadas en 2015 están concluidas, porcentaje que va disminuyendo a lo largo del tiempo, hacia un 77,10% (20.419) de los casos de las víctimas ingresadas en 2019, y hasta un 40,13% (10.446) en 2021. Los años 2020 y 2021 se deben entender en el contexto de que no necesariamente ha transcurrido tiempo suficiente hasta el momento del análisis para su finalización.

Las formas de término posibles a los casos concluidos se categorizan en judiciales, no judiciales y otros términos. En ello, se identifica históricamente una mayoría de finalización no judicial para los casos contemplados en el análisis, con un 61,71% (9.725) del total de medidas en 2015 y 66,5% (13.578) en 2019. En el caso de las denuncias ingresadas en 2020 y 2021 este porcentaje disminuye, mientras que aumentan los “Otros términos” de finalización en casos concluidos. Dentro de los términos no judiciales la más común es el archivo provisional¹¹, observándose que en 2015 representaban el 52,36% (8.251) del total de los tipos de términos, aumentando a un 58,30% (11.905) en 2019. Luego, se identifica un descenso en 2020 y 2021.

En el caso de los tipos de cierres judiciales, éstos han descendido de 29,84% (2015) a un 17,71% (2019), siendo los términos con mayor frecuencia las sentencias definitivas (condenatorias o absolutorias), las que también han disminuido de un 14,67% en 2015 a un 5,64% del total de los casos en 2019. Sin embargo, en términos de magnitudes, se identifica que existe una cantidad de procesos judiciales del orden de los 4.500 aproximadamente por año hasta 2018.

Tabla 4. Formas de término de las causas concluidas donde NNA son víctimas. Periodo 2015-2018

Tipo de salida/término en casos concluidos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje/cantidad de casos concluidos	98,17% (15.759)	96,90% (16.947)	93,70% (17.946)	88,15% (20.679)	77,10% (20.419)	60,43% (12.707)	40,13% (10.446)
Judiciales	29,84%	27,24%	25,53%	20,74%	17,71%	13,61%	9,34%
Acuerdo reparatorio	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,01%
Facultad para no investigar	6,73%	5,98%	6,10%	5,67%	6,20%	5,12%	5,56%
Sentencia definitiva absolutoria	2,80%	2,22%	2,01%	0,98%	0,38%	0,23%	0,02%
Sentencia definitiva condenatoria	11,87%	10,72%	9,65%	7,32%	5,26%	4,08%	1,37%
Sobreseimiento definitivo	5,46%	5,81%	5,68%	5,15%	5,02%	4,09%	2,38%
Sobreseimiento definitivo 240	2,96%	2,51%	2,07%	1,60%	0,84%	0,09%	0,00%
No judiciales	61,71%	63,32%	64,55%	67,02%	66,50%	61,35%	58,46%
Archivo provisional	52,36%	53,64%	55,64%	58,94%	58,30%	53,34%	49,79%
Decisión de no perseverar	6,63%	6,61%	5,87%	4,70%	4,10%	3,67%	2,19%
Incompetencia	2,42%	2,88%	2,91%	3,27%	3,99%	4,28%	6,37%
Principio de oportunidad	0,30%	0,18%	0,12%	0,12%	0,10%	0,06%	0,11%
Otros términos	8,45%	9,45%	9,92%	12,24%	15,79%	25,03%	32,19%

¹¹ Facultad que se otorga al Ministerio Público para archivar aquellas investigaciones en las que no aparecieran antecedentes que permitan desarrollar actividades para el esclarecimiento de los hechos. En el caso de surgir nuevos antecedentes, la víctima puede solicitar la reapertura del procedimiento y la realización de diligencias de investigación. Glosario de Fiscalía de Chile: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/utilitarios/glosario.jsp>

Agrupación a otro caso	8,05%	9,09%	9,64%	12,00%	15,42%	24,22%	31,05%
Anulación administrativa	0,22%	0,27%	0,21%	0,16%	0,26%	0,72%	0,98%
Otras causales de término	0,18%	0,09%	0,07%	0,08%	0,11%	0,09%	0,16%

C. Duración de los procesos judiciales¹²

Para profundizar en el fenómeno estudiado, se analizó la duración de los procesos judiciales considerando los días transcurridos entre la recepción de la denuncia y la determinación del término del caso¹³. En ello se observa que para los casos que ya se encuentran concluidos en el sistema, en promedio el tiempo transcurrido entre la denuncia y el término ha aumentado en el periodo de tiempo estudiado. Mientras que en 2015 la media fue de 543 días (1 año y medio, aproximadamente), en 2018 alcanzó como promedio los 740 días (alrededor de 2 años), observándose un alza sostenida a través del tiempo. Consecuentemente, al revisar por tramos de tiempo, es posible identificar que la mayoría de los casos ingresados en 2015 (40,69%; 5.669 víctimas) tomó entre 1 y 2 años en resolverse, mientras que el 56% (9.348) de los denunciados en 2018 llegaron a término en 2 o más años.

Tabla 5. Tiempo transcurrido entre la denuncia y el término de las causas donde NNA son víctimas. Periodo 2015-2018

Tiempo transcurrido entre la denuncia y el término del caso	2015	2016	2017	2018
1 mes o menos	2,05%	1,38%	0,98%	1,77%
Entre 1 mes y 3 meses	4,09%	3,07%	2,10%	3,35%
Entre 3 y 6 meses	7,41%	7,15%	5,43%	5,13%
Entre 6 meses y 1 año	18,17%	13,16%	11,42%	11,70%
Entre 1 y 2 años	40,69%	33,22%	31,60%	22,06%
2 años o más	27,59%	42,03%	48,47%	56,00%

Con respecto a los tiempos transcurridos según tipo de término, se identifica que en 2015 los cierres judiciales tomaron más tiempo en promedio que los no judiciales (549 y 540 días, respectivamente),

¹² En el caso de este análisis en particular, se tomó en consideración el periodo 2015 a 2018, pues es hasta este año donde existe una mayor proporción de causas concluidas. Una gran proporción de las denuncias reportadas en los años 2019, 2020 y 2021 no han concluido, y por tanto su inclusión en el análisis generaría un sesgo en los resultados.

¹³ En este análisis se excluyeron los casos cuyas fechas de término aparecían en el registro como más antiguas que las fechas de realización de la denuncia, debido a que se consideró que fue un error de entrada de datos. Éstas representaban entre el 12% y el 19% anualmente.

fenómeno que se invierte en 2018 donde los términos judiciales de las causas demoraron en determinarse 737 días en promedio, mientras que las no judiciales tardaron 741 días.

Por su parte, las diferencias en la tramitación de los tipos de términos más frecuentes resultan bajas entre sí, en tanto los archivos provisionales el año 2015 tardaron 539 días en promedio, mientras que el tiempo medio para dictar una sentencia definitiva (condenatoria o absolutoria) fue de 544 días. De igual forma ocurrió en el año 2018 donde hubo una diferencia de 6 días entre el promedio de tramitación de los archivos provisionales y las sentencias definitivas (740 vs. 734 días, respectivamente). Cabe mencionar que, en el caso de las sentencias definitivas, existe una diferencia entre las condenatorias y las absolutorias, donde las primeras tienden a tardar más tiempo en decretarse que las segundas, con una diferencia de 17 días en 2015 y 13 días en 2018.

III. Conclusiones

Alguno de los elementos más importantes a destacar de los resultados del informe, y que constituyen una visión preliminar de los desafíos que se vislumbran para el efectivo acceso a la justicia de NNA víctimas de los delitos analizados, son los siguientes:

- En 2021, y luego de las bajas en las denuncias producto de la pandemia en 2020, se identifica una estabilización de la cantidad de delitos sexuales y otros delitos graves que involucran a niños, niñas y adolescentes reportados a las autoridades, consistente con el incremento histórico que venía desarrollándose desde 2011 hasta 2019¹⁴.
- Al observar la tasa de victimización por región, se observa que ésta oscila entre las cinco y ocho víctimas por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes. No obstante, en las regiones extremas del país, como Arica y Parinacota y la región de Magallanes, esta tasa aumenta a 11,1 y 9,3 víctimas, respectivamente. Por el contrario, en la Región Metropolitana cae a 4,51 NNA víctimas por cada 1.000 NNA en general, siendo la más baja a nivel nacional.
- Con respecto al sexo de las víctimas denunciadas en 2021, un amplio porcentaje de los NNA son de sexo femenino (84,75%), fenómeno que se repite a lo largo de los años. Mientras, de

¹⁴ Fundación Amparo y Justicia (2021) Reporte estadístico de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves. Disponible online en: <https://amparoyjusticia.cl/biblioteca/reporte-estadistico-de-delitos-sexuales-contra-nna-en-chile-2021/>

acuerdo con su edad, dos tercios de las víctimas son niños y niñas de menos de 14 años (67,11%).

- Más del 70% de las denuncias son realizadas ante Carabineros, Ministerio Público y Policía de Investigaciones, en ese orden.
- Los delitos que concentran una mayor cantidad de víctimas refieren a tres tipos de agresiones sexuales contra niños y niñas de menos de 14 años: abuso sexual con y sin contacto corporal, así como el delito de violación.
- En el periodo 2015 a 2019, la cantidad de formalizaciones de los casos que involucran a NNA víctimas se mantiene estable, pese a que las denuncias aumentan año a año. Al respecto, es interesante notar que estas se aproximan a las 3.500 cada año, lo que advierte sobre la necesidad de indagar en los recursos y otros aspectos institucionales que puedan estar limitando la capacidad de respuesta del Ministerio Público para la investigación penal. Esto redundaría en que porcentualmente la formalización de causas no supere el 21% y que haya ido disminuyendo con el paso de los años.
- La gran mayoría de los casos ingresados entre 2015 y 2019 (más de tres cuartos) se encuentran concluidos, siendo las finalizaciones no judiciales las más frecuentes (sobre el 60%). Los términos judiciales de las causas, pese a bajar porcentualmente año a año, se mantienen estables en términos de cantidad en el periodo 2015 a 2019, con casi 4.500 víctimas que finalizan su caso por esa vía anualmente.
- El archivo provisional es el término de causa más frecuente (con alrededor del 55% del total), mientras que las sentencias definitivas -condenatorias o absolutorias- son las más dictadas dentro de los términos judiciales (cerca del 12%).
- En promedio, el tiempo transcurrido entre la denuncia y el término de los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves ha aumentado en el periodo estudiado (2015 a 2018), pasando de un año y medio a dos años.
- Más de dos tercios de los casos concluidos demoran más de un año en resolverse, ya sea judicial o no judicialmente. Los plazos extensos de las resoluciones de los casos no aportan a materializar el principio de celeridad que promueve la Ley 21.057 para la tramitación de estas causas.

Respecto a los análisis expuestos, es importante señalar que el número de denuncias ingresadas al sistema no es necesariamente indicativo de la magnitud que reviste la victimización sexual infantil en

Chile. Esto, debido a la existencia de un indeterminado número de casos o *cifra negra* que por múltiples razones no se denuncia y que metodológicamente resulta difícil de estimar. También, cabe advertir que los resultados expuestos son meramente descriptivos y no ofrecen explicaciones causales de los fenómenos descritos, aunque sí son útiles para estimar el orden de magnitud, distribución y caracterización de los NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, así como la tendencia histórica de la respuesta que han obtenido en su paso por el Sistema de Justicia Penal.